



Resolución de Gerencia

Breña, 30 de Mayo de 2020

RESOLUCION DE GERENCIA N° -2020-GG/MIGRACIONES

VISTOS:

Los Memorandos N° 004572-2019-AF/MIGRACIONES, N° 000456-2020-AF/MIGRACIONES, N° 000554-2020-AF/MIGRACIONES, N° 001020-2020-AF/MIGRACIONES y N° 001456-2020-AF/MIGRACIONES, de fechas 26 de diciembre de 2019, 30 de enero de 2020, 05 de febrero de 2020, 06 de marzo de 2020 y 05 de mayo de 2020, respectivamente, emitidos por la Oficina General de Administración y Finanzas; los Memorandos N° 002414-2019-RH/MIGRACIONES, N° 000230-2020-RH/MIGRACIONES, N° 000480-2020-RH/MIGRACIONES y N° 000715-2020-RH/MIGRACIONES, de fechas 30 de diciembre de 2019, 31 de enero de 2020, 12 de marzo de 2020 y 14 de mayo de 2020, respectivamente, emitidos por la Oficina General de Recursos Humanos; y los Informes N° 000211-2020-AJ-MIGRACIONES y N° 000292-2020-AJ-MIGRACIONES, de fechas 31 de marzo de 2020 y 23 de mayo de 2020, respectivamente, emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

De otro lado, el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1, que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Asimismo, el numeral 2 del artículo mencionado en el considerando precedente, precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, la fidelidad del contenido de las copias presentadas, para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba;

En ese contexto, mediante Resolución de Superintendencia N° 000209-2017-MIGRACIONES, de fecha 18 de septiembre de 2017, se aprueba la Directiva S03.AF.DI.001 “Lineamientos para regular la función de los Fedatarios”, cuyo objetivo es establecer y regular el ejercicio de la función de los Fedatarios de la entidad, así como sus requisitos, obligaciones, responsabilidades y prohibiciones con el cumplimiento de sus funciones en la autenticación de documentos y certificación de firmas, para uso exclusivo en procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por MIGRACIONES y contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente de la Superintendencia Nacional

de Migraciones – MIGRACIONES; así como en trámites de gestión administrativa interna;

El numeral 4.4 de la citada Directiva, establece que serán los órganos quienes propongan a los(as) servidores(as) que podrán ejercer la labor de Fedatarios/as Titulares y Alternos en atención a los requisitos regulados en la misma Directiva, quienes luego de aceptar el rol a ejercer, deberán remitir la Declaración Jurada de no registrar antecedentes penales y/o policiales, y no tener proceso administrativo en curso; de igual modo, señala que su designación es por un periodo de dos (02) años;

Así también, el numeral 4.6 de la referida Directiva, señala que los Fedatarios/as Titulares y Alternos pueden ser removidos o ratificados, antes del vencimiento del periodo de su designación;

En concordancia con lo señalado, se emitieron las Resoluciones de Superintendencia N° 000319-2018-MIGRACIONES y N° 000318-2019-MIGRACIONES, de fechas 19 de octubre de 2018 y 11 de octubre de 2019, respectivamente, mediante las cuales se designaron y removieron Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Mediante los Memorandos de vistos, la Oficina General de Administración y Finanzas, remite las propuestas para ratificar y designar a los servidores que ejercerán las funciones de Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; así como, de aquellos servidores que serán removidos del cargo;

Igualmente, con los Informes de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a MIGRACIONES, resulta necesario emitir el acto resolutivo que ratifique y designe a los Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Entidad, de acuerdo a las propuestas remitidas por sus respectivos órganos, quienes cumplen con los requisitos exigidos en la Directiva S03.AF.DI.001; del mismo modo, señala que corresponde dar por concluida la designación de aquellos Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de quienes se ha solicitado su remoción del cargo, ello de conformidad con lo establecido en la normativa vigente;

A través de la Resolución de Superintendencia N° 000003-2020-MIGRACIONES, de fecha 07 de enero de 2020, modificada por Resolución de Superintendencia N° 000037-2020-MIGRACIONES, de fecha 28 de enero de 2020, se delega, en el (la) Gerente General, entre otros, la facultad de designar a los Fedatarios de la entidad;

Con los vistos de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción, las Oficinas Generales de Administración y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos y Asesoría Jurídica; y, las Gerencias de Usuarios, Servicios Migratorios, Registro Migratorio y Política Migratoria;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN; y, el Texto Único

Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, por un periodo de dos (02) años, a los servidores que a continuación se indican:

UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
GERENCIA DE USUARIOS	Carlos Alberto RISCO RODRIGUEZ	TITULAR
	Benancio Federico HUAROMA ANGELES	TITULAR
	Jesús Kenyi RUIZ PEÑA	TITULAR
	Mirtha Estela BENAVENTE LOZADA	TITULAR
	Analy Paola BAYETO CARLOS	TITULAR
	Eliana Evelyn ARIAS TRIGUEROS	TITULAR
	Mónica Genoveva MIGUEL ARANGO	TITULAR
	Katherine Janeth SALGADO UCEDA	TITULAR
GERENCIA DE SERVICIOS MIGRATORIOS	Daybi Angelo PALACIOS SERRANO	TITULAR
	Brenda Elizabeth SANCHEZ GARCIA	ALTERNO
OFICINA DE FORTALECIMIENTO ÉTICO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Gustavo Humberto REQUENA CORNEJO	ALTERNO
JEFATURA ZONAL TRUJILLO	Marco Antonio POLO BENITES	ALTERNO

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, por un periodo de dos (02) años, a los servidores que a continuación se indican:

UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
GERENCIA DE USUARIOS	Kimberly Melissa ALVARADO JAMANCA	TITULAR
	Elena Isabel FIGUEROA HAYASHI	TITULAR
	Johanna Esperanza GUTIERREZ PANDURO	TITULAR
	Miguel Angel MEZA CHUCOS	TITULAR
GERENCIA DE REGISTRO MIGRATORIO	José Antonio MENENDEZ SUAREZ	TITULAR
	Limey Maricarmen FLORES SU	ALTERNO
GERENCIA DE POLÍTICA MIGRATORIA	José Antonio Feliciano DANERI ROMERO	TITULAR
	Milagros COMETIVOS GALARZA	ALTERNO
OFICINA DE FORTALECIMIENTO ÉTICO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Amparo Milagros RIVERA ESTRADA	TITULAR
OFICINA GENERAL DE	Giovanna Maritza CABEZAS	TITULAR

ASESORÍA JURÍDICA	CUIBIN	
	Jhoan Manuel CERDAN COQUINCHE	ALTERNO
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Martha Patricia GUTARRA MEDINA	TITULAR
	Gelen Estefani RODRIGUEZ CACHAY	ALTERNO
JEFATURA ZONAL TUMBES	Maylit SOSA SALAZAR	TITULAR
	Emily LLACSAHUACHE ROJAS	ALTERNO
	Patricia Marisabel CRUZ CASTILLO	ALTERNO
JEFATURA ZONAL HUANCAYO	Lucia Aurora ROLANDO MENENDEZ	TITULAR
	Ruty Elva RUDAS TINOCO	ALTERNO
JEFATURA ZONAL PUCALLPA	Alfonso ARCENTALES FLORES	TITULAR
	Carla Orquídea PEREZ MELENDEZ	ALTERNO
	Pedro RUIZ CASTRO	ALTERNO
JEFATURA ZONAL PUERTO MALDONADO	Candy Luz QUISPE CCALLO	TITULAR
	Ángel HERRERA SARA	ALTERNO
JEFATURA ZONAL ILO	Ruby Fidela TICONA POMA	TITULAR
	Ana María CHINO CHIPANA	ALTERNO
JEFATURA ZONAL AREQUIPA	Claudia Isabel VIDAL ALVAREZ	TITULAR
	Brenda Yoyce HERRERA LLERENA	ALTERNO
JEFATURA ZONAL TACNA	María Elvira TORRES NOHA	TITULAR
	Yessenia Marisol SILVA ZEGARRA	ALTERNO
JEFATURA ZONAL CHIMBOTE	Sonia Lizbeth HUAMANCHUMO AVILA	TITULAR
	Luz Elena YNSIL WONG	ALTERNO
JEFATURA ZONAL CUSCO	Justiniano MORA ALVAREZ	TITULAR
	Teresa Indira RIVERA SANTOS	ALTERNO
JEFATURA ZONAL PIURA	Nelson Alejandro GARATE CALLE	TITULAR
	Katherine Ivette GONZALES MORALES	ALTERNO
JEFATURA ZONAL PUNO	Milagros RIVERA RAMOS	TITULAR
	Walter Giovany TORRES VERA	ALTERNO
JEFATURA ZONAL TARAPOTO	Madisson Mishell TAFUR HIDALGO	TITULAR
	José Antonio SUSANIBAR PORTOCARRERO	ALTERNO
JEFATURA ZONAL IQUITOS	Flor SILVA SINARAHUA	TITULAR
	César Antonio PALAZUELOS CASIANO	ALTERNO
JEFATURA ZONAL CHICLAYO	Carmen Miria DAVILA ESCURRA	TITULAR
	Rommel Enrique CORDOVA JIMENEZ	ALTERNO
JEFATURA ZONAL TRUJILLO	Julio Esteban Leopoldo KONG ANHUAMAN	TITULAR

Artículo 3°.- Dar por concluida la designación como Fedatarios Administrativo Titulares y Alternos de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES de los servidores que a continuación se indican:

UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
	Percy Walter SANCHEZ ALTAMIRANO	TITULAR
	Yenny Karen ZAPATA FLORES	TITULAR

GERENCIA DE USUARIOS	Sheyla Katerin DIAZ ACUÑA	TITULAR
	Luis Enrique HUAMAN MAMANI	TITULAR
	Zoraida CALVO CAMA	TITULAR
	Lourdes Yaneth AYALA CHACON	ALTERNO
	Christian Eduardo ARGOMEDO ASENCIOS	ALTERNO
	Álvaro Antonio ALCOSER ORMEÑO	ALTERNO
GERENCIA DE POLÍTICA MIGRATORIA	Kelly Yolanda CHAVEZ SAUCEDO	TITULAR
GERENCIA DE REGISTRO MIGRATORIO	Manuel Alexander REYES MORENO	TITULAR
OFICINA DE FORTALECIMIENTO ÉTICO Y LUCHA CONTRA CORRUPCIÓN	Luisa Mercedes CHICANA GOMEZ	TITULAR
JEFATURA ZONAL PUCALLPA	Marcos Gabriel LLAIQUI JAUREGUI	TITULAR
	Alfonso ARCENTALES FLORES	ALTERNO
JEFATURA ZONAL TRUJILLO	Víctor Antonio SAAVEDRA MORALES	TITULAR

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución al Órgano de Control Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, así como a los servidores mencionados en los artículos 1°, 2° y 3° de esta Resolución.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina General de Administración y Finanzas provea los sellos respectivos a los Fedatarios designados en el artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Disponer que la presente Resolución sea publicada por la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística, en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES (www.migraciones.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.